

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **17**

Fecha Fijación: **23/03/2023**

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|------------------|-----------------------------|--------------------------------------|---|------------|-------|
| 11001 31 05 02 2012 00281 | Ordinario | DORA GONZALEZ WALTEROS | BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS | Auto ordena enviar proceso OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, en providencia de fecha 31 de octubre de 2022. Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial. | 22/03/2023 | |
| 11001 31 05 02 2016 00087 | Ejecutivo | JOSE MANUEL MORALES NEMOCON | COLPENSIONES | Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe secretarial que antecede y el Sistema de Depósitos Judiciales Único-Laborales SAE, no se encuentra título judicial alguno a disposición del presente proceso. Aclárese al memorialista que a folio 414 se procedió con la aprobación de liquidación de crédito en la suma de \$22.992.013.00, en tanto, ello no quiere decir que exista el pago efectivo de la suma liquidada como lo expresa en el escrito allegado. | 22/03/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|------------------|---------------------------|--|---|------------|-------|
| 11001 31 05 02 2016 00523 | Ordinario | MIGUEL ROMERO MARQUEZ | HELMERICH Y PAYNE (COLOMBIA) DRILLING CO. | Auto ordena entregar títulos conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único-Laborales SAE, se encuentran a disposición el título judicial No. 400100008588615 por la suma de 5.600.000.oo. Ahora bien, conforme a lo solicitado ENTRÉGUESE al profesional del derecho William Fernando Alcázar Rincón el título judicial referenciado con antelación, lo anterior como quiera que cuente con la facultad de recibir conforme al poder sustituido visto a folio 105 del expediente físico. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar conforme a lo manifestado por el apoderado actor en su escrito de fecha 10 de noviembre de 2022, del cual se infiere no desea ejecutar la condena. | 22/03/2023 | |
| 11001 31 05 02 2019 00163 | Ordinario | IRMA LUCIA ALDANA MENDOZA | GEOMA S.A.S. | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Revisado el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la parte demandada en la suma de \$2.320.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar. | 22/03/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|------------------|--------------------------------------|--------------------|--|------------|-------|
| 11001 31 05 02 2019 00171 | Ordinario | MARIO GERMAN TAMAYO ALVAREZ | OLD MUTUAL | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Revisado el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de COLPENSIONES en la suma de \$2.160.000.00, a cargo de AFP PORVENIR en la suma de \$1.660.000.00 y a cargo de AFP SKANDIA en la suma de \$1.160.000.00, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO | 22/03/2023 | |
| 11001 31 05 02 2019 00190 | Ordinario | GUILLERMO EDUARDO LASTRE CASTILLO | COLPENSIONES | Auto ordena enviar proceso Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial. | 22/03/2023 | |
| 11001 31 05 02 2019 00244 | Ordinario | YENNY ROCIO MARIN SERRANO | ERNESTO PUPO PEREZ | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprogramar la audiencia y en consecuencia, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 y 80 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas y se proferirá la sentencia de primera instancia. Señálese para tal fin la hora DE LAS (08:30AM.) DEL DÍA LUNES VEINTICUATRO (24) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2023). | 22/03/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|------------------|-----------------------------|--|---|------------|-------|
| 11001 31 05 02 2019 00251 | Ordinario | JOSE SAIN RICO SANCHEZ | COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A. | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Revisado el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la parte demandante en la suma de \$1.160.000.oo, a cargo de la demandada PROSEGUR DE COLOMBIA S.A en la suma de \$580.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar | 22/03/2023 | |
| 11001 31 05 02 2019 00453 | Ordinario | CLARA PATRICIA GOMEZ RINCON | PORVENIR S.A. | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Revisado el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la parte demandada A.F.P PORVENIR S.A. en la suma de \$3.480.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar. | 22/03/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------|----------------------------|-----------------|---|------------|-------|
| 11001 31 05 02 2019 00563 | Ordinario | ELENA GONZALEZ MORENO | PORVENIR S.A. | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Revisado el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la parte demandada A.C.P. Colpensiones en la suma de \$2.160.000.00, a cargo de AFP PORVENIR en la suma de \$2.160.000.00, a cargo de AFP PROTECCION en la suma de \$1.160.000.00 por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar. | 22/03/2023 | |
| 11001 31 05 02 2019 00586 | Ordinario | MARIA INES PEREZ AGUDELO | PORVENIR S.A. | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Revisado el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de AFP PROTECCION en la suma de 2.320.000.00, a cargo de AFP PORVENIR en la suma de \$1.740.000.00, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar. | 22/03/2023 | |
| 11001 31 05 02 2019 00715 | Ordinario | JAIRO ENRIQUE BECERRA MELO | PROTECCION S.A. | Auto pone en conocimiento Conforme al informe secretarial que antecede, pone en conocimiento la documental allegada por la demandada A.C.P. Colpensiones; mediante la cuales informan procedieron al pago de las costas procesales. Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar. | 22/03/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|------------------|-----------------------------------|-----------------|--|------------|-------|
| 11001 31 05 02 2019 00794 | Ordinario | BRAULIO HERNANDO LESMES | COLPENSIONES | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Revisado el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la demandada AFP PROTECCION en la suma de \$3.480.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar | 22/03/2023 | |
| 11001 31 05 02 2019 00803 | Ordinario | MARGARITA MARIA GRACIA SANCHEZ | PROTECCION S.A. | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Revisado el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de COLPENSIONES en la suma de \$1.160.000.oo, a cargo de AFP PROTECCION en la suma de \$1.160.000.oo, a cargo de AFP PORVENIR en la suma de \$1.160.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar. | 22/03/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|------------------|--|--------------------------|--|------------|-------|
| 11001 31 05 02 2019 00900 | Ordinario | ANAIS CECILIA DEL CARMEN DELGADO OROZCO | COLFONDOS S.A. | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Revisado el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de COLPENSIONES en la suma de \$2.740.000.00, a cargo de AFP PORVENIR en la suma de \$2.740.000.00, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar. | 22/03/2023 | |
| 11001 31 05 02 2019 00912 | Ejecutivo | JUSTO PASTOR SILVA FAJARDO | OMAR GILBERTO CRUZ GOMEZ | Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. En consecuencia, de lo anterior, REQUIERASE a las partes den cumplimiento al inciso final del numeral segundo de la sentencia proferida 30 de noviembre de 2022. | 22/03/2023 | |
| 11001 31 05 02 2019 00915 | Ordinario | JULIO ISAIAS GONZÁLEZ NUÑEZ | OLD MUTUAL S.A. | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Revisado el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de COLPENSIONES en la suma de \$2.160.000.00, a cargo de AFP SKANDIA S.A. en la suma de \$1.160.000 y a cargo de AFP PROTECCION S.A. en la suma de \$1.160.000, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar. | 22/03/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|------------------|--------------------------------|-----------------|---|------------|-------|
| 11001 31 05 02 2019 00934 | Ordinario | JAIRO PAUL PERALTA PINTO | PROTECCION S.A. | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Revisado el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la parte demandada A.C.P. Colpensiones en la suma de \$1.870.000.00, a cargo de AFP PORVENIR en la suma de \$1.370.000.00, a cargo de AFP COLFONDOS en la suma de \$870.000.00, a cargo de AFP PROTECCION en la suma de \$870.000.00 por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar. | 22/03/2023 | |
| 11001 31 05 02 2020 00107 | Ordinario | LUCIA GLADYS REY DE VALDERRAMA | UGPP | Auto ordena enviar proceso evisado el informe secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. En consecuencia, de lo anterior, por secretaria remítase de forma inmediata el presente expediente a la Oficina de Apoyo Judicial de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, lo anterior para lo de su competencia. | 22/03/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------|--------------------------------|---------------|---|------------|-------|
| 11001 31 05 02 2020 00127 | Ordinario | JESUS ENRIQUE ARCHILA GUIO | PORVENIR S.A. | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Revisado el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de COLPENSIONES en la suma de \$1.740.000.oo, a cargo de AFP PORVENIR en la suma de \$1.740.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar. | 22/03/2023 | |
| 11001 31 05 02 2020 00186 | Ordinario | HERNAN DOMINGO CORTES VILLEGAS | COLPENSIONES | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Revisado el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de COLPENSIONES en la suma de \$1.740.000.oo, a cargo de AFP PORVENIR en la suma de \$1.740.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar. | 22/03/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|------------------|-----------------------------------|--------------|--|------------|-------|
| 11001 31 05 02 2020 00193 | Ordinario | YOLANDA RODRIGUEZ AVELLA | COLPENSIONES | Auto ordena entregar títulos Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único Laborales SAE, se encuentran a disposición el título judicial No. 400100008771331 por la suma de \$1.500.000.00. Ahora bien, sería del caso proceder a la entrega del título judicial, no obstante, verificado el poder visto a folio 1, el apoderado judicial no cuenta con la facultad expresa de recibir. Así las cosas, se requiere con el fin allegue el poder que lo faculte para lo pertinente. Por otra parte, se dispone a CORRER traslado del recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la demandada ACP Colpensiones, en contra del auto fechado 24 de octubre de 2022. | 22/03/2023 | |
| 11001 31 05 02 2020 00230 | Ordinario | JOSE FLORIBERTO CORTES DELGADILLO | COLPENSIONES | Auto ordena enviar proceso Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial. | 22/03/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------|---------------------------------|---------------|---|------------|-------|
| 11001 31 05 02 2020 00300 | Ordinario | RICARDO GOMEZ GOMEZ | PORVENIR S.A. | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Revisado el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de COLPENSIONES en la suma de \$1.740.000.oo, a cargo de AFP PROTECCION en la suma de \$1.160.000.oo, a cargo de AFP PORVENIR en la suma de \$1.740.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar | 22/03/2023 | |
| 11001 31 05 02 2020 00322 | Ordinario | GLORIA AMPARO MOLINA HERRERA | PORVENIR S.A. | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Revisado el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de COLPENSIONES en la suma de \$1.740.000.oo, a cargo de AFP PROTECCION en la suma de \$1.160.000.oo, a cargo de AFP PORVENIR en la suma de \$1.740.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar. | 22/03/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------|----------------------------------|-----------------|--|------------|-------|
| 11001 31 05 02 2020 00377 | Ordinario | ALVARO ARTURO CLAVIJO ALVAREZ | PROTECCION S.A. | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Revisado el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de COLPENSIONES en la suma de \$2.160.000.oo, a cargo de AFP PROTECCION en la suma de \$1.160.000.oo, a cargo de AFP PORVENIR en la suma de \$1.160.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar | 22/03/2023 | |
| 11001 31 05 02 2020 00384 | Ordinario | LETICIA ESCOBAR CEDANO | COLPENSIONES | Auto ordena enviar proceso Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial | 22/03/2023 | |
| 11001 31 05 02 2020 00391 | Ordinario | ROBERTO SOLER MARTINEZ | COLPENSIONES | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la parte demandante en la suma de \$580.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar. | 22/03/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|------------------|-----------------------------------|----------------|--|------------|-------|
| 11001 31 05 02 2020 00424 | Ordinario | CESARALIRIO LEAL MOLINA | PORVENIR S.A. | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Revisado el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de COLPENSIONES en la suma de \$2.320.000.oo, a cargo de AFP PORVENIR en la suma de \$2.320.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar. | 22/03/2023 | |
| 11001 31 05 02 2021 00037 | Ordinario | LU;Z ESTHELA PATARROYO CAMARGO | COLFONDOS S.A. | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Revisado el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de COLPENSIONES en la suma de \$2.160.000.oo, a cargo de AFP SKANDIA en la suma de \$2.320.000.oo y a cargo de AFP COLFONDOS en la suma de \$1.160.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho.Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar. | 22/03/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------|----------------------------------|---------------|---|------------|-------|
| 11001 31 05 02 2021 00085 | Ordinario | MARIA ESPERANZA BONILLA AMAYA | COLPENSIONES | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Revisado el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de COLPENSIONES en la suma de \$1.870.000.00; a cargo de AFP PORVENIR S.A. en la suma de \$870.000.00, a cargo de AFP SKANDIA S.A. en la suma de \$1.870.000 y a cargo de AFP PROTECCION S.A. en la suma de \$870.000, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar. | 22/03/2023 | |
| 11001 31 05 02 2021 00163 | Ordinario | JUAN CARLOS MENENDEZ BARRETO | PORVENIR S.A. | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Revisado el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de COLPENSIONES en la suma de \$1.740.000.00, a cargo de AFP PORVENIR en la suma de \$1.740.000.00, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar. | 22/03/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------|---------------------------|--------------|---|------------|-------|
| 11001 31 05 02 2021 00205 | Ordinario | LEONEL AROCA MONTAÑA | COLPENSIONES | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Revisado el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de COLPENSIONES en la suma de \$2.740.000.oo, a cargo de AFP SKANDIA en la suma de \$2.740.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar. | 22/03/2023 | |
| 11001 31 05 02 2021 00211 | Ordinario | NOHORA LUZ RINCON SANCHEZ | COLPENSIONES | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Revisado el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de COLPENSIONES en la suma de \$1.740.000.oo, a cargo de AFP COLFONDOS en la suma de \$1.740.000.oo, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar. | 22/03/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|------------------|--------------------------------------|--------------|--|------------|-------|
| 11001 31 05 02 2021 00400 | Ordinario | CLAUDIA YADIRA CASTRO MARTINEZ | COLPENSIONES | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Revisado el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de COLPENSIONES en la suma de \$2.900.000.00, a cargo de AFP PROTECCION en la suma de \$1.740.000.00, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar. | 22/03/2023 | |
| 11001 31 05 02 2021 00435 | Ordinario | BERNARDO FABIO MARIN | FAMISANAR | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Visto el informe secretarial que antecede, se REPROGRAMA la diligencia de que tanta los arts. 77 y de ser posible la del art. 80 del CPT y de la SS., la cual tendrá lugar el día viernes veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las diez y treinta de la mañana (10:30 AM). Adviértase que en dicha oportunidad deberán comparecer virtualmente las partes y los testigos de cada parte si los hubiera. | 22/03/2023 | |
| 11001 31 05 02 2021 00464 | Ordinario | ISTODEMIA MARIA TORREGRASA GARCIA | COLPENSIONES | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Revisado el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de COLPENSIONES en la suma de \$2.740.000.00, a cargo de AFP PORVENIR en la suma de \$1.740.000.00, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar. | 22/03/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|------------------|--------------------------|------------------------|---|------------|-------|
| 11001 31 05 02 2021 00556 | Ordinario | ERNESTO TRIVIÑO PLAZAS | COLPENSIONES | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Revisado el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de COLPENSIONES en la suma de \$1.160.000.00, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar | 22/03/2023 | |
| 11001 31 05 02 2021 00591 | Ordinario | LIBARDO GUTIERREZ TORRES | CONSORCIO TELENACIONAL | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. Revisado el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo del demandante en la suma de \$580.000.00, a cargo de las demandadas en la suma de \$500.000.00, por encontrarlas ajustadas a derecho. Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar. | 22/03/2023 | |
| 11001 31 05 02 2021 00601 | Ordinario | ALEXANDRA ESPITIA ROJAS | COLPENSIONES | Auto aprueba liquidación OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior. De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el Despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría a cargo de la parte demandada en la suma de \$3.480.000.00 a cuota parte, por encontrarlas ajustadas a derecho Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar | 22/03/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **23/03/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIO